



OTORGA NUEVO PLAZO, POR 180 DÍAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S N° 10 (V. y U.) DE 2015, COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°: **1349**

VALDIVIA, **16 de octubre de 2024**

I. VISTOS:

- a). La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b). La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d). El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento el Programa de Habitabilidad Rural.
- e). La Resolución Exenta N° 671 de fecha 09 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que adopta medidas excepcionales de gestión.
- f). Las Resoluciones N° 7 del año 2019, y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establece normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g). Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA N° 272/42/2024 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II. CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.), de fecha 25 de abril del 2017, de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, del Ministerio de (V. y U.), de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa individual y colectiva.
- 2.- La Resolución Exenta N° 11.604, (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 5.231 de fecha 25 de abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.), de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- 3.- La Resolución Exenta N° 429, de fecha 2 de mayo de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, que aprueba antecedentes de proyecto de mejoramiento "COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE" comuna de Lanco, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile E.I.R.L., actualmente (Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Construyendo Chile Limitada), para otorgamiento de Subsidio Habitacional en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10(V. y U.), de 2015, de las siguientes familias:

N°	N° EXPEDIENTE	COMUNA	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRES	RUN	DV	CERTIFICADO SERIE
1	3510	LANCO	SALAZAR	FRITZ	VILDO WALDEMAR	6758921	1	RU 14-2017-6151214
2	3510	LANCO	MUÑOZ	MUÑOZ	BERNARDO OCTAVIO	14328888	9	RU 14-2017-6151192

3	3510	LANCO	PAILLALEF	REUQUE	IRENE MARGARITA	11804331	6	RU 14-2017-6151506
4	3510	LANCO	FRITZ	FERNÁNDEZ	VALENTINA ELOÍSA	12136441	7	RU 14-2017-6151188
5	3510	LANCO	VEJAR	ZAMBRANO	DOMINGO PABLO	6307013	0	RU 14-2017-6151193
6	3510	LANCO	CRUZ	LARA	LLEYCE MIRIAM	8229677	8	RU 14-2017-6151721
7	3510	LANCO	CARO	BRITO	NATIVIDAD DEL CARMEN	10480904	9	RU 14-2017-6151236
8	3510	LANCO	CHEUQUEHUALA	LLANCAFIL	MIGUEL ARTURO	11246796	3	RU 14-2017-6151720
9	3510	LANCO	ÓRDENES	GUAJARDO	MARTINA BERNARDA	5374759	0	RU 14-2017-6151200
10	3510	LANCO	PINCHEIRA	ROA	MÓNICA DEL PILAR	11123684	4	RU 14-2017-6151187
11	3510	LANCO	MARDONES	ZÚÑIGA	HILDA VERÓNICA	10502962	4	RU 14-2017-6151235
12	3510	LANCO	FRUGONE	VILLALOBOS	VIVIANA IRENE	13581646	9	RU 14-2017-6151191
13	3510	LANCO	CARRASCO	MUÑOZ	LINA DEL CARMEN	11080909	3	RU 14-2017-6151189
14	3510	LANCO	SAAVEDRA	RIVERA	GUIDO ARNOLDO	5757279	5	RU 14-2017-6151215
15	3510	LANCO	FLORES	FARFAL	VIVIANA BEATRIZ DEL CARMEN	12574438	9	RU 14-2017-6151217
16	3510	LANCO	ESCOBAR	DURÁN	ROSSANA LORENA	12069425	1	RU 14-2017-6151722
17	3510	LANCO	OTÁROLA	VIDAL	MARÍA ELIZABETH	4429379	K	RU 14-2017-6151723
18	3510	LANCO	PAILLALEF	REUQUE	ERIKA CRISTINA	12336247	0	RU 14-2017-6151725
19	3510	LANCO	PÉREZ	LARA	MARÍA TERESA	6009962	6	RU 14-2017-6151505
20	3510	LANCO	MARINAO	NÚÑEZ	IVONNE ANDREA	13920058	6	RU 14-2017-6151507
21	3510	LANCO	MARINAO	MANQUENAHUEL	NELLY DEL CARMEN	5987823	9	RU 14-2017-6151234
22	3510	LANCO	REUQUE	PAILLALEF	VICTORIA ALEJANDRA	11420928	7	RU 14-2017-6151218
23	3510	LANCO	LONCOPÁN	NECULPÁN	BERNARDO	5266297	4	RU 14-2017-6151219
24	3510	LANCO	RAMOS	CATRIPÁN	MARIBEL ADRIANA	15503539	0	RU 14-2017-6151216
25	3510	LANCO	CATRIPÁN	NEIPÁN	MARÍA MICAELA	10149457	8	RU 14-2017-6151190
26	3510	LANCO	JARA	VILUGRÓN	LEONEL ERWIN	11129051	2	RU 14-2017-6151198
27	3510	LANCO	VERGARA	AROS	JOSÉ ANTONIO	6863279	K	RU 14-2017-6151199
28	3510	LANCO	PRADO	SAAVEDRA	RODRIGO ARTURO	12992327	K	RU 14-2017-6151726

4.- La Resolución Exenta N°631 de fecha 3 de junio del 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo por 12 meses a certificados de subsidios de los siguientes comités: “COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE”, “COMITÉ MEJORAMIENTOS YAMPLIACIONES RENACER MALALHUE”, “COMITÉ MALALHUE 4” y “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HUEIMA I” del programa habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

5.- La Resolución Exenta N°859, de fecha 13 de julio del 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, otorga nuevo plazo por 180 días a certificados de subsidios de los siguientes comités: “COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE”, “COMITÉ MEJORAMIENTOS YAMPLIACIONES RENACER MALALHUE”, “COMITÉ MALALHUE 4” y “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HUEIMA I” del programa habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

6.- La Resolución Exenta N°283, de fecha 07 de marzo del 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, otorga nuevo plazo por 180 días a certificados de subsidios de los siguientes comités: “COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE”, “COMITÉ MEJORAMIENTOS YAMPLIACIONES RENACER MALALHUE”, “COMITÉ MALALHUE 4” y “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HUEIMA I” del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, de la comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

7.- La Resolución Exenta N°662, de fecha 30 de mayo del 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, otorga nuevo plazo por 361 días a Certificado de subsidio del beneficiario RODRIGO ARTURO PRADO SAAVEDRA DEL “COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE”, expediente N° 3510, regulado por el D.S. N° 10 del Ministerio de (V. y U.) de 2015, comuna de Lanco, Región de los Ríos.

8.- La Resolución Exenta N° 1.021, de fecha 7 de agosto de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, otorga nuevo plazo, por 240 días a certificados de subsidios del comité de mejoramiento Malalhue, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.

9.- La Resolución Exenta N° 396, de fecha 2 de abril de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, otorga nuevo plazo, por 180 días a certificados de subsidios del comité de mejoramiento Malalhue, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, a contar del 28 de enero de 2024.

10.- El artículo 63 letra d) del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que dispone respecto a la Autorización de Prórrogas o Nuevos Plazos, que: **“El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento”.**

11.- El Oficio N° 324 del representante legal de la Entidad Gestión Rural Construyendo Chile Ltda., fecha 04 de junio 2024, dirigida a don Jorge Hervia Zamudio de SERVIU, Región de Los Ríos, en virtud del cual, se solicita prórroga de los certificados de subsidios del “COMITÉ DE MEJORAMIENTO MALALHUE”, de la comuna de Lanco, por 180 días, obedece a que las obras se encuentran terminadas, quedando pendiente gestiones administrativas las cuales requieren que dichos subsidios se encuentren vigentes.

12.- El informe de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito por doña Brigida Peña Barra, Asistente Social y don Mauricio Carrasco Sepúlveda, Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueban los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda., a fin de requerir prórroga de certificados de subsidios del Comité Mejoramiento Malalhue, de la comuna de Lanco, expediente N° 3510, del Programa de Habitabilidad Rural, por el plazo de 180 días, conforme lo preceptúa el artículo 63 inciso 1°, letra d) del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

13.- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dicha disposición autoriza la retroactividad de los actos administrativos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

14.- Que, de acuerdo a las circunstancias precedentemente señaladas, no resulta plausible otorgar una prórroga de plazo, atendiendo a que los certificados de subsidios se encuentran vencidos, no obstante, conforme a los antecedentes expuestos, se otorgará un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio habitacional, señalados en el considerando 3 de la presente resolución, en consecuencia, resulta necesario dictar la siguiente dicto lo siguiente:

III.- RESOLUCIÓN

1° OTÓRGUESE un nuevo plazo para la vigencia, por un período de **180 días**, desde el 27 de julio de 2024, hasta el 24 de enero de 2025, a los 28 certificados de subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, en su modalidad de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existente, pertenecientes a la comuna de Lanco, y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

N°	N° EXPEDIENTE	COMUNA	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRES	RUN	DV	CERTIFICADO SERIE
1	3510	LANCO	SALAZAR	FRITZ	VILDO WALDEMAR	6758921	1	RU 14-2017-6151214
2	3510	LANCO	MUÑOZ	MUÑOZ	BERNARDO OCTAVIO	14328888	9	RU 14-2017-6151192
3	3510	LANCO	PAILLALEF	REUQUE	IRENE MARGARITA	11804331	6	RU 14-2017-6151506
4	3510	LANCO	FRITZ	FERNÁNDEZ	VALENTINA ELOÍSA	12136441	7	RU 14-2017-6151188
5	3510	LANCO	VEJAR	ZAMBRANO	DOMINGO PABLO	6307013	0	RU 14-2017-6151193
6	3510	LANCO	CRUZ	LARA	LLEYCE MIRIAM	8229677	8	RU 14-2017-6151721
7	3510	LANCO	CARO	BRITO	NATIVIDAD DEL CARMEN	10480904	9	RU 14-2017-6151236
8	3510	LANCO	CHEUQUEHUALA	LLANCAFIL	MIGUEL ARTURO	11246796	3	RU 14-2017-6151720
9	3510	LANCO	ÓRDENES	GUAJARDO	MARTINA BERNARDA	5374759	0	RU 14-2017-6151200
10	3510	LANCO	PINCHEIRA	ROA	MÓNICA DEL PILAR	11123684	4	RU 14-2017-6151187
11	3510	LANCO	MARDONES	ZÚÑIGA	HILDA VERÓNICA	10502962	4	RU 14-2017-6151235
12	3510	LANCO	FRUGONE	VILLALOBOS	VIVIANA IRENE	13581646	9	RU 14-2017-6151191
13	3510	LANCO	CARRASCO	MUÑOZ	LINA DEL CARMEN	11080909	3	RU 14-2017-6151189
14	3510	LANCO	SAAVEDRA	RIVERA	GUIDO ARNOLDO	5757279	5	RU 14-2017-6151215
15	3510	LANCO	FLORES	FARFAL	VIVIANA BEATRIZ DEL CARMEN	12574438	9	RU 14-2017-6151217
16	3510	LANCO	ESCOBAR	DURÁN	ROSSANA LORENA	12069425	1	RU 14-2017-6151722
17	3510	LANCO	OTÁROLA	VIDAL	MARÍA ELIZABETH	4429379	K	RU 14-2017-6151723

18	3510	LANCO	PAILLALEF	REUQUE	ERIKA CRISTINA	12336247	0	RU 14-2017-6151725
19	3510	LANCO	PÉREZ	LARA	MARÍA TERESA	6009962	6	RU 14-2017-6151505
20	3510	LANCO	MARINAO	NÚÑEZ	IVONNE ANDREA	13920058	6	RU 14-2017-6151507
21	3510	LANCO	MARINAO	MANQUENAHUEL	NELLY DEL CARMEN	5987823	9	RU 14-2017-6151234
22	3510	LANCO	REUQUE	PAILLALEF	VICTORIA ALEJANDRA	11420928	7	RU 14-2017-6151218
23	3510	LANCO	LONCOPÁN	NECULPÁN	BERNARDO	5266297	4	RU 14-2017-6151219
24	3510	LANCO	RAMOS	CATRIPÁN	MARIBEL ADRIANA	15503539	0	RU 14-2017-6151216
25	3510	LANCO	CATRIPÁN	NEIPÁN	MARÍA MICAELA	10149457	8	RU 14-2017-6151190
26	3510	LANCO	JARA	VILUGRÓN	LEONEL ERWIN	11129051	2	RU 14-2017-6151198
27	3510	LANCO	VERGARA	AROS	JOSÉ ANTONIO	6863279	K	RU 14-2017-6151199
28	3510	LANCO	PRADO	SAAVEDRA	RODRIGO ARTURO	12992327	K	RU 14-2017-6151726

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ/NPF/JMV/MCS/BPB/bpb

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- 2.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- 3.- Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- 4.- Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Limitada.
- 5.- Archivo Transparencia Activa.
- 6.- Oficina de Partes.